

## BASE CONCURSOS RADIO DISNEY CHILE

### 1. ORGANIZADORES DEL CONCURSO.

En Santiago, a 07 de Agosto del 2011, Radio Carolina, RUT 96.773.200-1, y su representante legal doña Ana Beatriz Holuigue Barros Rut:5.717.729-2 con domicilio en Avenida Santa María # 2670, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, en adelante "la radio", realizará un concurso que será promocionado dentro de la programación de Radio Disney Chile, de lunes a domingo, entre las 00:00 y las 23.59 horas, y que se registrará por las bases que a continuación se indican.

### 2. CONTENIDO Y MECANICA.

La mecánica consta en que el público tendrá la opción de participar por un premio, enviando un mensaje de texto con al número 9930, 1049, 6020.

El valor de cada mensaje de texto recibido por el usuario es de \$290 IVA incluido, y será de íntegro cargo del usuario.

### 3. SINGULARIZACIÓN DEL PREMIO.

Bases válidas para todos los concursos hechos por Radio Disney Chile.

### 4. DURACION Y TERRITORIO.

El concurso tendrá la siguiente vigencia: a partir del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre del 2011. Lo anterior es sin perjuicio que los organizadores decidan extender el plazo de vigencia, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los auditores de Radio Disney, y en la página web <http://www.disneylatino.com/Radio/>.

Con todo Grupo Dial podrá suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente las presentes bases, informando al efecto al público ya sea por medio de la radio y/o por medio de la página web <http://www.disneylatino.com/Radio/>, situación que los interesados aceptan por el solo hecho de participar y que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo.

El Concurso se realizará en Radio Disney Chile y, en consecuencia, será válido, en todo Chile.

Cada mensaje de texto quedará registrado computacionalmente por Celmedia S.A, con el número telefónico del auditor.

### 5. FORMA, LUGAR Y FECHA DEL SORTEO

El sorteo se hará entre todas las personas que enviaron un mensaje de texto.

Es de responsabilidad de Grupo Dial, en Oficinas de Radio Disney Chile, esto es en Avenida Santa María # 2670, Providencia, Santiago, quien tiene a cargo el sistema para el desarrollo del concurso.

El ganador será contactado telefónicamente por radio Disney Chile. Esta comunicación se realizará vía telefónica en horario de oficina, desde las 9:00 a las 19:00 hrs. La cual debe quedar grabada.

En caso de que un número telefónico sorteado como ganador no conteste la llamada, se encuentre fuera del área de cobertura de la red celular, o tenga su terminal apagado, se harán 3 intentos por contactarlo, luego de los cuales, si no es posible contactarlo para su notificación, se procederá al sorteo de otro número telefónico.

El sorteo y manejo de la base de datos que en virtud de éste se generen serán responsabilidad exclusiva de Radio Disney Chile, quedando en consecuencia la empresa Celmedia S.A y las operadoras de telefonía móvil, liberados de cualquier responsabilidad.

Una vez que sea ubicada la persona sorteada se grabarán los datos del ganador, tales como nombre, rut, edad, teléfono, dirección, los cuales serán publicados en la página web <http://www.disneylatino.com/Radio/>.

#### 6. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL RESULTADO.

El resultado de quien resulte ganador del concurso será publicado en la página web <http://www.disneylatino.com/Radio/> a partir del segundo día hábil después de haber realizado el sorteo.

#### 7. CANJE DEL PREMIO.

La obligación de entrega del premio en tiempo y forma corresponderá exclusivamente a radio Disney.

Para proceder a la entrega del premio, quien resulte ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos

A.- Exhibición de la cédula nacional de identidad vigente, o poder notarial del representado, en caso de que el ganador no pueda canjear personalmente su premio. En caso de ser el ganador un menor de edad, deberá comparecer con su representante legal.

B.- Estar el concursante ingresado en la base de datos del día que participó. La base de datos consiste en un registro que almacena todos aquellos teléfonos que envían un mensaje de texto de conformidad a lo señalado en el punto 2 de estas bases.

C.- Si el concursante utilizó un celular perteneciente a una persona jurídica, el premio será de dicha persona jurídica.

D.- Si el ganador de concurso no acredita tener su cuenta telefónica al día con su respectivo operador, no podrá hacer efectivo el retiro de los premios, para ello, al momento de hacer la entrega del premio, deberá acreditar ser dueño del número telefónico y estar al día con las cuentas.

Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención, despacho del premio en el caso resulte ser de regiones y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador.

El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Con todo, si transcurrido el plazo de 15 días hábiles corridos desde la notificación al respectivo ganador del concurso, no se hubiese contactado para cobrar su premio, se entenderá que renuncia a éste sin derecho a reclamo alguno.

Radio Disney Chile, tiene hasta 10 días hábiles para hacer la entrega material del premio al ganador, día en que se hará el sorteo, plazo dentro del cual, de cumplirse los requisitos contenidos en las presentes bases, deberá otorgarse el premio.

## 8. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES.

Para los efectos del presente sorteo, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

Podrán participar en esta promoción todos los habitantes del territorio nacional con excepción de los trabajadores, agentes, dependientes estudiantes en práctica o colaboradores permanentes de Radio Disney Chile, Grupo de Radio DIAL S.A. Celmedia S.A, como tampoco sus cónyuges y familiares consanguíneos hasta de segundo grado. Tampoco podrán participar los empleados de las compañías Móviles, Movistar, Entel PCS y Claro.

## 9. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas a la mesa central de Radio Disney Chile, número telefónico (2) 571 7000.

En el caso de producirse reclamos de parte de los participantes, éstos deberán ser hechos por escrito, y dirigidos a Radio Radio Disney Chile. En el evento que el reclamo no pueda ser resuelto por la antes referida, hecho que deberá ser acreditado mediante la exhibición de copia del documento que contiene el reclamo y la respuesta correspondiente, este reclamo será atendido por Celmedia S.A,

## 10. APLICACIÓN Y VIGENCIA DEL CONCURSO.

El concurso sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será sólo en las condiciones publicadas en estas bases. El canje del premio se llevará a cabo en conformidad a lo establecido en estas bases.

## 11. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Las compañías operadoras de telefonía móvil a través de las cuáles deberán cursarse los mensajes de los concursos, estarán exentas de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto del contenido, término, condiciones de estas bases, así como de la ejecución del concurso y entrega de los premios.

Además, Radio Disney Chile, declara que ha obtenido y cuenta con las autorizaciones y derechos relativos a realización del presente Concurso. Por lo tanto, las operadoras de telefonía móvil no deberán pagar suma alguna por motivo de la realización o ejecución del presente concurso y además no tendrán responsabilidad alguna, que se relacione directa o indirectamente con estos derechos, autorizaciones y/o reclamos, denuncias, infracciones o requerimientos de terceros.

## 12. PUBLICIDAD.

Las bases se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen en este sorteo.

Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes el nombre y/o las imágenes del ganador del premio mencionado. Para estos efectos, los organizadores podrán nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar al ganador sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, al ganador.

## 13. DISPOSICIONES GENERALES.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, y que carece de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de Radio Disney Chile y de las operadoras de telefonía móvil, y/o de quienes actúen en su nombre.

Radio Disney Chile, informa que el premio que se obtenga en este concurso, constituye renta afectada a impuestos, de cargo exclusivo del beneficiario que lo obtenga. Radio Disney Chile, no asume ninguna responsabilidad en esta materia al no estar obligado a efectuar retención alguna por este concepto.